

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

CSM S.A. *consciente del creciente flagelo social que significa el consumo de drogas y alcohol, lo que en el trabajo además se convierte en una fuente cierta de accidentes y de amenaza para la salud de quienes desarrollan sus tareas en estas condiciones y también la de sus propios compañeros, aplicará la siguiente política la cual será parte de los requisitos y condiciones exigibles a sus empleados como también a los de las empresas contratistas.*

SE ENCUENTRA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN TODO EL AMBITO FÍSICO DE CSM Y/O DONDE LA EMPRESA REALICE SUS ACTIVIDADES.

Todo empleado que por razones de tratamiento médico deba recurrir a medicación que contiene algún tipo de alcaloide o droga deberá comunicar esta situación al Supervisor a Cargo quien informará la novedad al Dpto. de RRHH, el cual dispondrá la permanencia en el puesto de trabajo del personal afectado o bien proveerá un cambio temporal de tareas para el mismo, en función de los riesgos propios de los trabajos que éste habitualmente realiza.

Si bien la mayoría de las intoxicaciones por alcohol provienen de excesos de ingestión, comunes en bebedores habituales, son muy importantes también las intoxicaciones con bajas concentraciones de alcohol, ya que por su influencia sobre el sistema nervioso, normalmente derivan en alteraciones de la conducta relacionadas al carácter patológico con graves repercusiones sociales, además de las estrictamente laborales, como es el hecho de conducir vehículos y/o máquinas y herramientas. Es por ello que se recomienda observar una adecuada conducta social en tal sentido.

Es función del Supervisor advertir conductas anómalas del personal dependiente y reportarlas al Dpto. de RRHH para proveer un adecuado tratamiento de rehabilitación, de cumplimiento obligatorio por parte del afectado.

Ing. Fabián Lena
Gerente General
18 de Marzo de 2020
Rev.3

CSM

CIENCIA
AL SERVICIO
DEL MOVIMIENTO

POLÍTICA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

En CSM S.A., empresa líder en la ingeniería aplicada al movimiento, consideramos esencial brindar un servicio que supere las expectativas de nuestros clientes y todas las partes interesadas aspirando lograr su plena satisfacción, mediante la prevención de daños y preservando aspectos de Salud y Seguridad y Medio Ambiente
Para el cumplimiento de estos principios nos comprometemos a:

- Aplicar la gestión de la calidad para promover el concepto de hacer bien las cosas desde la primera vez.
- Cumplir con los requisitos y legislación vigente aplicable a nuestras actividades y servicios, procurando adecuadas condiciones de trabajo.
- Establecer periódicamente objetivos, controlando su cumplimiento, y así mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión y por lo tanto de los servicios brindados.
- Identificar y evaluar en forma continua los riesgos inherentes a nuestras actividades y servicios, para reducirlos y controlarlos, promoviendo la cultura de la prevención antes que la corrección, entendiendo que todo accidente es evitable y valiéndose de la suspensión de las tareas que no cumplan con los requisitos de seguridad, salud y ambiente establecidos.
- Proteger el medio ambiente, previniendo la contaminación y minimizando los impactos negativos en el mismo.
- Promover el desarrollo del personal a través de la capacitación, entrenamiento y uso de mejores prácticas, para alcanzar la eficacia y eficiencia de nuestros procesos y crear una actitud segura en todo el personal.
- Integrar la filosofía de la Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente en todos los niveles de la empresa, entendiendo que una buena gestión e implementación sólo es posible con la participación y compromiso de todos y cada uno de los que formamos CSM S.A.

CSM S.A., se compromete a difundir esta política y a proporcionar los recursos necesarios para la implantación y mantenimiento del Sistema Integrado de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Ing. Fabián Lena
Gerente General
16 de junio de 2020
Rev.4

PERSONAL	OCUPACIÓN	GRADO DE LESIÓN	ZONA DEL CUERPO	CLASES DE ACCIDENTES
PROPIOS	OPERARIO	LEVE	Boca, mentón	Caida de distinto nivel
TERCERO	HERRERO	MODERADO	Cráneo	Golpes contra objetos
	OPEDOR DE GRÚA	GRAVE	Cuello	Caida al mismo nivel
	CHOFER		Nariz	Herida de bala.
	ADMINISTRATIVO		Nuca	Aprisionamiento
	MODULERO		Ojos	Fracturas
	MECÁNICO		Oreja	Contusiones golpes fractur
	MANTENIMIENTO		Pómulo	Rezbalon y tropiezo al mis
			Abdomen	Sobreesfuerzo
			Cintura	
			Columna	
			Espalda	
			Genitales	
			Ingle	
			Pelvis	
			Tórax	
			Dedos del pie	
			Antebrazo	
			Brazo	
			Codo	
			Hombro	
			Mano	
			Muñeca	
			Dedos de la mano	
			Muslo	
			Nalga	
			Pié	
			Pierna	
			Rodilla	
			Tobillo	

ROMAN	REGISTRO DE ACCIDENTES 2019								F 02-PG 17 Revisión: 02 12/12/2018
MES	ACCIDENTES	DIAS DE BAJA	I. FRECUENCIA	I. GRAVEDAD	I. INCIDENCIA	HORAS TRABAJADAS (192 hs/mes)	Nª TRABAJADORES	DIAS PROMEDIO MENSUAL	DIAS PROMEDIO
ENERO	1	95	23,15	2,20	4,44	43200	225	95,0	89,4
FEBRERO	0	64	0,00	1,47	0,00	43584	227	#¡DIV/0!	
MARZO	0	31	0,00	0,71	0,00	43584	227	#¡DIV/0!	
ABRIL	1	52	23,46	1,22	4,50	42624	222	52,0	
MAYO	0	62	0,00	1,44	0,00	43008	224	#¡DIV/0!	
JUNIO	1	60	23,67	1,42	4,55	42240	220	60,0	
JULIO	1	95	23,25	2,21	4,46	43008	224	95,0	
AGOSTO	2	116	44,90	2,60	8,62	44544	232	58,0	
SEPTIEMBRE	4	143	89,03	3,18	17,09	44928	234	35,75	
OCTUBRE	1	196	22,45	4,40	4,31	44544	232	196	
NOVIEMBRE	0	111	0,00	2,58	0,00	43008	224	#¡DIV/0!	
DICIEMBRE	1	48	23,25	1,12	4,46	43008	224	48	
TOTAL	12	1073	273,17	24,55	52,45	521280			
PROMEDIO	1,00	89,41666667	22,76	2,05	4,37	43440	226		

2304 hs x pers x año

TRIR: Total accidentes X (Horas de 100 pers anual) 12 x 230400 / Total horas trabajadas 521280 = **5,30**

LTIR: Total accidentes 12 / Total horas trabajadas 521280 = **2,30**

AÑO CALENDARIO (PESE)			
SRT	ACCIDENTES	CANTIDAD PROMEDIO Nº TRABAJADORES	I. INCIDENCIA
ALCANZADO EN 2019	12	226	53,09734513

Cuentan como accidentes para la PESE, los que son In Situ y que sumen mas de 10 días perdidos.

INDICE DE INCIDENCIA TOPE DE LA SRT POR TIPO DE ACTIVIDAD	54,2	Se calcula: TOTAL ACCIDENTES X 1000 / CANT. PROM. TRABAJADORES

ROMAN	REGISTRO DE ACCIDENTES 2020								F 02-PG 17 Revisión: 02 12/12/2018
MES	ACCIDENTES	DIAS DE BAJA	I. FRECUENCIA	I. GRAVEDAD	I. INCIDENCIA	HORAS TRABAJADAS (192 hs/mes)	Nº TRABAJADORES	DIAS PROMEDIO MENSUAL	DIAS PROMEDIO
ENERO	1	31	23,57	0,73	4,52	42432	221	31,0	26,9
FEBRERO	0	0	0,00	0,00	0,00	42816	223	#¡DIV/0!	
MARZO	2	31	46,92	0,73	9,01	42624	222	15,5	
ABRIL	1	35	23,67	0,83	4,55	42240	220	35,0	
MAYO	0	18	0,00	0,47	0,00	38592	201	#¡DIV/0!	
JUNIO	1	6	26,04	0,16	5,00	38400	200	6,0	
JULIO	0	31	0,00	0,84	0,00	37056	193	#¡DIV/0!	
AGOSTO	0	31	0,00	0,84	0,00	37056	193	#¡DIV/0!	
SEPTIEMBRE	2	62	53,97	1,67	10,36	37056	193	31	
OCTUBRE	1	1	26,99	0,03	5,18	37056	193	1	
NOVIEMBRE	1	8	26,99	0,22	5,18	37056	193	8	
DICIEMBRE	1	15	26,99	0,40	5,18	37056	193	15	
TOTAL	10	269	255,14	6,90	48,99	469440			
PROMEDIO	0,83	22,4166667	21,26	0,58	4,08	39120			

AÑO CALENDARIO (PESE)			
SRT	ACCIDENTES	CANTIDAD PROMEDIO Nº TRABAJADORES	I. INCIDENCIA
ALCANZADO EN 2020	7	209	33,49282297

Cuentan como accidentes para la PESE, los que son In Situ y que sumen mas de 10 días perdidos.

INDICE DE INCIDENCIA TOPE DE LA SRT POR TIPO DE ACTIVIDAD	54,2	Se calcula: TOTAL ACCIDENTES X 1000 / CANT. PROM. TRABAJADORES

ROMAN	REGISTRO DE ACCIDENTES 2021								F 02-PG 17 Revisión: 02 12/12/2018
MES	ACCIDENTES	DIAS DE BAJA	I. FRECUENCIA	I. GRAVEDAD	I. INCIDENCIA	HORAS TRABAJADAS (192 hs/mes)	Nª TRABAJADORES	DIAS PROMEDIO MENSUAL	DIAS PROMEDIO
ENERO	1	36	29,26	1,05	5,62	34176	178	36,0	
FEBRERO	1	12	30,11	0,36	5,78	33216	173	12,0	
MARZO	0	0	0,00	0,00	0,00	33216	173	0,0	
ABRIL	1	30	30,46	0,91	5,85	32832	171	30,0	
MAYO	1	33	30,46	1,01	5,85	32832	171	33,0	
JUNIO	1	30	30,46	0,91	5,85	32832	171	30,0	**28,2**
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL	5	141	150,74	4,25	28,94	199104			
PROMEDIO	0,83	23,5	25,12	0,71	4,82	33184			

AÑO CALENDARIO (PESE)			
SRT	ACCIDENTES	CANTIDAD PROMEDIO N° TRABAJADORES	I. INCIDENCIA
ALCANZADO EN 2020	5	171	29,23976608

Cuentan como accidentes para la PESE, los que son In Situ y que sumen mas de 10 días perdidos.

INDICE DE INCIDENCIA TOPE DE LA SRT POR TIPO DE ACTIVIDAD	54,2	Se calcula: TOTAL ACCIDENTES X 1000 / CANT. PROM. TRABAJADORES